



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandado	Leidy Tatiana Puerta Álvarez y Carlos Andrés Puerta Álvarez
Radicado	05001-40-03-013-2021-00139 -00
Auto	Sustanciación No. 3109
Asunto	Incorpora Nota devolutiva- Requiere

Se incorpora al expediente, memorial de fecha 09 de agosto de 2022, en el cual pone en conocimiento la negativa por parte de la empresa Hipermetalicas S.A.S, en recibir la solicitud de embargo de salario, se requiere a la parte demandante, aportar correo electrónico del cajero pagador, con el ánimo de allegar dicha solicitud mediante dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 204 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 1 DE DICIEMBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3623b32062e436b1e5092f34d32df26daf847029472cb190b09e4a9147e59c21**

Documento generado en 30/11/2022 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>